



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 74/2021

Referente: “Mapa de Ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria” elevado por la Dirección de Derechos Humanos.

Res. N° 2566/021, Acta N° 33

Exp. 2021-25-1-004301

Fecha: 30/09/2021



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°74/2021

VISTO: el proyecto de actualización del “*Mapa de Ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria*”, elevado por la Dirección de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que el proyecto fue elaborado por un equipo de carácter técnico de la Administración Nacional de Educación Pública integrado por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria- Programa Escuelas Disfrutables (PED) y coordinado por la Dirección de Derechos Humanos;

II) que el proceso de actualización contó con la participación de UNICEF a través de su apoyo técnico con un equipo de consultoras que trabajaron en el desarrollo del proyecto realizando junto a la Dirección trabajos de investigación de campo a través de entrevistas a actores de la ANEP como referentes técnicos e integrantes de equipos de dirección de centros educativos;

III) que en junio de año 2020 se recibió el último borrador de producto por parte de la consultoría, insumo a partir del cual el equipo técnico de la Dirección de Derechos Humanos elaboró el presente documento;

IV) que en la última etapa de trabajo se ha compartido el documento con la coordinación del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), quien ha realizado aportes importantes a la temática;

V) que asimismo, desde el PED se compartió el borrador del documento con la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, quien realizó aportes muy valiosos al trabajo;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto se enmarca en el “*Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024*” que establece entre sus líneas transversales el fortalecimiento de las políticas públicas desde una

perspectiva de derechos humanos;

II) que para lograrlo se establece que el sistema educativo debe pensarse desde un enfoque de derechos humanos y convivencia saludable, llevando adelante estrategias a trabajar coordinadamente en clave ANEP con el objetivo de alcanzar dichos fines, entre ellos la prevención de la violencia;

III) que en ese sentido es fundamental para el docente y demás actores involucrados que comparten la cotidianidad con los alumnos contar con una hoja de ruta que sirva como herramienta efectiva para la detección de situaciones y una verdadera guía de actuación ante contextos de vulneración de derechos;

IV) que esta Administración estima necesario seguir avanzando en la concreción de acciones que permitan profundizar, en un sentido amplio, el concepto de la escuela como un espacio de convivencia saludable, por lo que estima pertinente aprobar la actualización del mapa de ruta mencionado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1. Tomar conocimiento y aprobar el documento *“Mapa de Ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria”* elevado por la Dirección de Derechos Humanos que se agrega y forma parte de la presente resolución.

2. Disponer que en el ámbito de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria se deberán aplicar preceptivamente los procedimientos establecidos en el mapa de ruta aprobado por el presente acto administrativo, frente a cualquier situación de violencia detectada.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3. Establecer que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a través de las Inspecciones correspondientes deberán dar la más amplia difusión al presente documento.

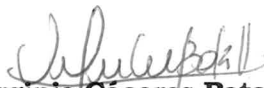
4. Encomendar a la Dirección de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central, en coordinación con el Programa Escuelas Disfrutables (PED), adoptar las acciones necesarias para la implementación del mapa de ruta de referencia.

5. Recomendar a los centros educativos privados habilitados por la Administración Nacional de Educación Pública la implementación de los procedimientos establecidos por el documento aprobado en el presente acto administrativo.

/Firmado:/ Dr. Robert Silva García, Presidente.

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP-CODICEN